



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO EXENTO Nº **5422** /
EDUCACION

VALLENAR, 07 SEP 2012

VISTOS

- 1.- Llamado a Licitación Mercado Público según ID 5351-16 LP12, denominado "Convenio Transporte Escolar Rural Urbano" declarada desierta según Informe Razonado de fecha 01 de Marzo del 2012
- 2.- La imperiosa necesidad de proveer a los alumnos de los diferentes sectores de la comuna que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados al establecimiento educacional de la comuna de ValLENAR, para incorporarse al sistema de Educación, servicio que no puede ser suspendido por la naturaleza de éste.
- 3.- La Disponibilidad Presupuestaria Area Educación 2012.
- 4.- La solicitud de la Junta de Vecinos Rural para gestionar el traslado de los estudiantes que residen en los lugares de ruralidad apartado.
- 5.- Decreto Exento Nº2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento Nº1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley Nº2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

.1º Apruébese Contrato de Servicio de Transporte Escolar al SR. JUAN VERASAY TAPIA, RUT. Nº3.669.356-8 con domicilio en Tulio Bagnara Nº2111, - ValLENAR, desde el 01 de Agosto 2012 hasta el 31 de Agosto 2012, por el recorrido correspondiente al Liceo Bicentenario – Sector Torreblanca.

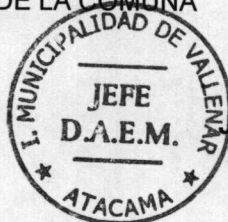
2º El Departamento de Educación Municipal, cancelará el monto fijo mensual pactado como pago al servicio de transporte es de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) por los días efectivamente recorridos.

3º Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 000 del Presupuesto Area de Educación 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
DE EDUCACIÓN DE EDUCACION**

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Finanzas DAEM
 - Sección Abastecimiento D.A.E.M.
 - Departamento de Educación Municipal
 - Dirección Control
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes Municipal
 - Secretaria Finanzas D.A.E.M.
- NFR/CMT/JNTT/RPM/MSA/tpgm